

**17 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

En la Parroquia rural de San Roque, hoy miércoles, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Roque, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniera Alexandra Andrade, Directora Administrativa; Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación; Ingeniero Luis Fernando Rosero, Director de Obras Públicas. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Señor José Luis Yamberla, se aprueba el siguiente del Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 16 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 12 de septiembre de 2019; 2. Conocimiento, análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate, de la Tercera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Jubilación Patronal del Gobierno Autónomo Municipal de Antonio Ante; y, 3. Conocimiento, análisis y Resolución, de la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad de la Sociedad Civil Esparta Constructora (Conjunto habitacional San Ignacio), ubicado en el barrio San Ignacio, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 16 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 12 de septiembre de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración de los integrantes del Concejo el acta de la sesión ordinaria anterior; los documentos fueron enviados a los correos electrónicos. Por moción del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo del señor Concejal Señor Franklin Buitrón Lomas, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 12 de septiembre de 2019, sin observaciones.**- Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate, de la Tercera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Jubilación Patronal del Gobierno Autónomo Municipal de Antonio Ante.**- Igual, como en el punto anterior, el señor Alcalde pone a consideración de los integrantes del Concejo la aprobación, en Segundo y Definitivo debate, la Tercera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Jubilación Patronal del Gobierno Autónomo Municipal de Antonio Ante, luego del análisis que se hizo en primer debate; pregunta si alguien tiene alguna

duda adicional?, y pide que se someta a votación con la moción propuesta por el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez. La señora Secretaria Encargada en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Alcalde toma la votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: por la moción de aprobación; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: por la moción; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: proponente; el señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; el señor Alcalde: a favor de la moción del proponente. El resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación de la reforma; y, por moción del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo debate, la Tercera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Jubilación Patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.** Y, finalmente, en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución, de la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad de la Sociedad Civil Esparta Constructora (Conjunto habitacional San Ignacio), ubicado en el barrio San Ignacio, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante.-** El señor Alcalde, solicita al Director de Planificación, Arquitecto Jaime Benítez, los detalles de este proceso. Luego del saludo correspondiente a todos los presentes el Arquitecto Jaime Benítez manifiesta que: El proceso de declaratoria de propiedad horizontal, se hace cuando el predio no se lo puede dividir en el lote mínimo y también se lo hace en conjuntos habitacionales, y este es el caso es un conjunto habitacional donde hay alrededor de dieciséis casas; es una propuesta de la Cooperativa “Pilahuín Tío” que ya han hecho algunos conjuntos habitacionales y ellos ya saben todos los requisitos para la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal; como sabemos la propiedad horizontal se compone de bienes de uso común y de uso privado, lo que le da la posibilidad de vender, a la Cooperativa, ya casas individuales, pero con usos y costumbres de cada una de las áreas comunales; es una nueva propuesta que nos hacen; son casas de seis metros de frente; es una muy buena propuesta; lo interesante de esto es el aporte que ellos están haciendo en el cantón presentando este tipo de alternativas para bajar costos y que sea más accesible a sus clientes. El señor Alcalde pregunta: de cuántos pisos son? El Arquitecto Benítez: de uno, con dos o tres dormitorios; es una nueva alternativa de construcción porque es con pared portantes, adosadas, antisísmicas; les dimos esa oportunidad porque al ser alternativa lo pueden hacer el resto de constructores; estamos acostumbrados a la estructura de hormigón armado con vigas y columnas. El señor Alcalde: alguien tiene alguna pregunta?, sólo si me permiten, sí quisiera solicitar un análisis jurídico al respecto porque tenemos una ordenanza. La Procuradora Síndica, Abogada Diana Pinera: buenas noches; en este sentido ha pasado por Procuraduría Síndica todo el expediente que de forma consistente contiene los informes técnicos y las inspecciones de verificaciones necesarias por la cuales, de forma documentada, se puede verificar que la necesidad elevada a solicitud por “Pilahuín Tío” es acorde a los lineamientos legales tanto de la Ordenanza cuando de la Ley de Propiedad Horizontal; consta que el avance de obra está en más del 50% y el resto en obra negra; la necesidad de construcción sobrepasa las 10 unidades por lo tanto tiene que someterse, la

decisión de aprobación, a Concejo; la Ordenanza esgrime que si la obra esta sobre el 50% nosotros podemos pasar a Concejo para la aprobación. El señor Alcalde: recordemos compañeras y compañeros de Concejo que la visión de esta nueva Administración es dar facilidades a todas las nuevas inversiones porque general un dinamismo socio-económico en el cantón; son 16 casas en el Barrio de San Ignacio; estas viviendas dinamizan la economía local porque favorecen las tiendas, el transporte, la mano de obra; tengamos en cuenta que el desarrollo del cantón no sólo es desde la visión del GAD Municipal sino de los inversionistas internos y externos y darles las facilidades para que estas inversiones aniden aquí esos recursos económicos; les invito a la reflexión; hay que agradecer a la Cooperativa “Pilahuín Tío” por traer la inversión a este cantón; si alguien tiene alguna observación o pregunta al respecto?; fíjense qué interesante el tema, estamos apoyando a los planes de vivienda; agradecerle a nuestro Concejal José Luis Yamberla porque ha hecho la gestión buscando con el MIDUVI los terrenos y serán 30 casas de interés social a un costo de \$22.600 dólares, costo gratuito para las personas que tienen la calificación, en diferentes sitios del cantón; alguien alguna pregunta?, alguna duda de nuestro Concejal Arquitecto Villegas? El señor Concejal Villegas: no; la duda fue aclarada por la señora Procuradora Síndica y yo fui a la inspección de los trabajos que están en proceso y tienen más del 50% de construido. El señor Alcalde: gracias al Arquitecto Benítez por su trabajo y aporte profesional; a los señores Concejales, alguien puede mocionar la aprobación? El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva mociona la aprobación de esta propiedad horizontal y tiene el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez. El señor Alcalde: estamos de acuerdo todos con la moción? Sí. En consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad de la Sociedad Civil Esparta Constructora (Conjunto habitacional San Ignacio), ubicado en el barrio San Ignacio, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante.** El señor Alcalde agradece la presencia de los integrantes del Concejo a esta sesión y ese ánimo de colaboración; son apenas cuatro meses de gestión y esperemos seguir así; y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos;** para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Ab. Mónica Carrera Vásquez  
**SECRETARIA DEL CONCEJO (E)**